



Dr. RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

ACUERDO No. CSJTOA24-132

8 de Agosto de 2024

“Por medio del cual se autoriza el cambio de compensatorios conforme al Acuerdo CSJTOA24-4, que establecieron los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué Tolima, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2024 y, del 11 al 31 de Enero de 2025”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA06-3439 del 3 de mayo de 2006, PSAA06-3852 de diciembre 21 de 2006, PSAA07-4216 de noviembre 15 de 2007, PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, PSAA08-5442 de 2009 y PSAA09-6074 de 2009 y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 8 de Agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima mediante el Acuerdo CSJTOA24-4, que establecieron los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué del Distrito Judicial de Ibagué Tolima, quienes adelantaran la misma

función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2024 y, del 11 al 31 de Enero de 2025.

Mediante el correo electrónico de fecha 5 de Agosto de 2024, la Doctora SANDRA PATRICIA FLOREZ VAQUIRO, Juez Promiscuo Municipal de Ataco-Tolima, solicitó el cambio de fecha de compensatorio programado para el día 5 de Agosto de 2024, por cumplir con el turno de garantías, programado para los días 3, y 4 de Agosto de 2024, con la finalidad de hacerse el cambio de compensatorio para gozar su compensatorio durante el día 8 de Agosto 2024, en razón a que por necesidad del Servicio atendió audiencias con más de 13 horas seguidas viéndose en la obligación de suspender la consecución de una de ellas.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, accede a lo solicitado por la Doctora SANDRA PATRICIA FLOREZ VAQUIRO, Juez Promiscuo Municipal de Ataco-Tolima, se le concede el cambio de fecha de compensatorio solicitado.

De acuerdo a lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Modificar el ACUERDO No. CSJTOA24-4, respecto al cambio de compensatorio, solicitado por la Doctora SANDRA PATRICIA FLOREZ VAQUIRO, Juez Promiscuo Municipal de Ataco-Tolima, el cual quedara así:

Se cambia la fecha de compensatorio programado para los días 5 de Agosto de 2024, para gozar su compensatorio durante el día 8 de Agosto de 2024.

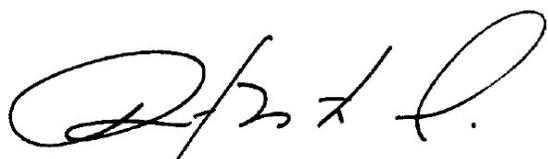
ARTÍCULO 2.- Remítase copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a la Doctora SANDRA PATRICIA FLOREZ VAQUIRO, Juez Promiscuo Municipal de Ataco-

Acuerdo Hoja No. 3

Tolima para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Magistrado



ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

Rvt/cmch